

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PUESTA EN SERVICIO DE LAS MODIFICACIONES DE DISEÑO ASOCIADAS A LAS PROPUESTAS PME-1/2-21/03 DE CAMBIO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO (ETF) DE LA CENTRAL NUCLEAR ALMARAZ, UNIDADES I Y II

Con fecha 10 de enero de 2022, número de registro 40115 procedente de la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) petición de informe sobre la solicitud de ampliación del plazo de cumplimiento (30 de octubre de 2022) del requisito 5.a) de la CSN/ITC/SG/ALO/20/10 para la puesta en servicio del nuevo sistema de limpieza de los cambiadores de CC/SW, asociada a las propuestas PME-1/2-21/03 de cambio a las ETF de la central nuclear Almaraz, unidades I y II respectivamente.

El titular solicita dicha ampliación de plazo, en el supuesto de no disponer de la autorización de las citadas PME antes del 5 de septiembre de 2022, en los siguientes términos:

- Hasta el 31 de diciembre de 2022 si la autorización tiene lugar entre el 5 de septiembre y el 30 de octubre de 2022.
- Dos meses a contar desde la obtención de la autorización de las PME, si ésta se obtiene con posterioridad al 30 de octubre de 2022.

Dicha solicitud está de acuerdo con lo establecido en el punto cuatro de la Orden Ministerial de fecha 23 de julio de 2020, por la que se concede al titular de la central la autorización de explotación en vigor, en lo que afecta a la condición séptima del anexo de límites y condiciones de la citada orden.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 5 de octubre de 2022 ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarla favorablemente.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Adicionalmente, con fecha 3 de marzo de 2022, número de registro [42296](#), procedente de la Secretaría de Estado de Energía del Miterd, se recibió en el CSN petición de informe sobre la solicitud de deslizamiento del plazo de implantación del requisito 5.a) de la CSN/ITC/SG/ALO/20/10 en la unidad II de la central nuclear Almaraz, hasta la finalización de la parada de recarga de dicha unidad (2R27), en previsión de que la misma pueda prolongarse más allá del 30 de octubre de 2022, y solo en el supuesto de que la autorización de las PME-1/2-21/03 se concediese antes del 5 de septiembre de 2022. Se informa a ese Ministerio de que dicha solicitud se considera extinta por no estar otorgada la autorización de la PME-1/2-21/03 rev.1 a las ETFM de CN Almaraz unidad I y II antes del 5 de septiembre de 2022, y por tanto no procede la emisión de informe sobre la misma.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
SALIDA 6990
Fecha: 07/10/2022 11:25

Firmado electrónicamente por el Presidente
Juan Carlos Lentijo Lentijo

SRA. VICEPRESIDENTA TERCERA Y MINISTRA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. MADRID